



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 01 de octubre de 2013.-

VISTO:

Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24°, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto para el año 2013), la cual faculta al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, a ampliar el Presupuesto de gastos reforzando créditos existentes o creando nuevos conceptos utilizando la disminución de partidas del mismo presupuesto;

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Dedúcense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110102000	01.00.00	110	3550	Comisiones y gastos bancarios	\$ 45,000.00
1110105000	01.00.00	110	2790	Otros	\$ 6,000.00
1110105000	40.14.00	110	3390	Otros	\$ 8,000.00
				Total	\$ 59.000,00

ARTICULO 2°: Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110101000	01.00.00	110	4320	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 45,000.00
1110105000	01.00.00	110	2910	Elementos de limpieza	\$ 6,000.00
1110105000	40.14.00	110	2910	Elementos de limpieza	\$ 8,000.00
				Total	\$ 59.000,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1503.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN